



## Bases del Concurso de fotografía Vanguard 2024

### 1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL CONCURSO

GUARDFORCE ACCESORIOS, S.L (VANGUARD ESPAÑA, a partir de ahora Vanguard) con domicilio en C/ Antoni Bell, 2 planta 4 E-1 y C.I.F B65501827 organiza con fines promocionales el CONCURSO de fotografía de ámbito nacional, exclusivo para usuarios residentes en España territorio peninsular, Islas Baleares y Canarias y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

### 2.- PLATAFORMA DEL CONCURSO

El concurso se llevará a cabo en la plataforma de Instagram y las bases se publicarán en la página web de Vanguard creada para el concurso:

[www.vanguardworld.es/pages/concurso-fotografia-2024](http://www.vanguardworld.es/pages/concurso-fotografia-2024)

### 3.- PERIODO DEL CONCURSO

El concurso empieza el 2 de abril de 2024 y se distribuye en diferentes fases de participación y de votación, hasta enero de 2025.

Las fechas de los periodos de participación para cada fase se publicarán en la página web del concurso.

### 4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar aquellas personas que residan en España territorio peninsular e Islas Baleares y sean mayores de 18 años.

Para concursar, los participantes deberán seguir las instrucciones que se publicarán en la página web del concurso y se actualizarán mensualmente para cada categoría:

- Seguir a @vanguardworld.es en Instagram
- Tener cuenta de Instagram pública
- Publicar una foto relacionada con la temática sugerida por Vanguard o seleccionar una foto publicada durante 2024 relacionada con dicha temática.
- Mencionar a @vanguardworld.es en la descripción de la foto.
- Usar el hashtag/almohadilla (#) que se especifique en la página web del concurso.

Se aceptarán un máximo de 3 publicaciones por participante que cumplan los requisitos establecidos en el párrafo anterior. Cada participante podrá participar en cuantas temáticas desee, sin límite, no obstante, si resulta ganador de una temática, ya no podrá ser elegido ganador de otra.

Si se comprueba o existen indicios suficientes para considerar que un Participante ha realizado un envío masivo de comunicaciones (spam) o ha utilizado sistemas automatizados (bots) para la Participación, Vanguard tendrá el derecho de excluir del Concurso a dicho Participante.

Al igual que el post de la fotografía no podrá ser patrocinado para obtener mayor visibilidad, ni se podrán utilizar medios ilegítimos para aumentar el número de likes. Del mismo modo, cualquier Participación que incumpla los requisitos anteriormente establecidos, esté



incompleta o se reciba fuera del Periodo de fechas especificado en la página web del concurso será excluida del Concurso.

Los Participantes declaran ser autores y titulares legítimos y exclusivos de los derechos de explotación sobre las imágenes que publiquen para participar en el concurso. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que sean imágenes de terceros, deben de obtener el consentimiento expreso de esas personas (o sus representantes legales) que aparecen en las fotografías publicadas y presentadas en el ámbito de la participación del Concurso.

## 5. – MECÁNICA DEL CONCURSO

Vanguard presentará un tema en la página web del concurso junto con los requisitos y un periodo de participación específicos.

El jurado de Vanguard (formado por empleados y colaboradores) decidirá la fotografía Ganadora para ese tema de acuerdo con criterios basados en:

- TEMÁTICA: La fotografía se ha basado en la temática propuesta.
- ORIGINALIDAD: Se valorarán referencias y perspectivas novedosas, diferentes.
- TÉCNICA: Se tendrán en cuenta las técnicas fotográficas.
- DIFICULTAD: Se valorarán aquellas fotografías consideradas “difíciles de hacer”.
- FECHA: se tendrá en cuenta solo las fotografías se hayan realizado y publicado durante 2024.

La fotografía ganadora se premiará con un cupón de 50€. Vanguard contactará con su autor/a de forma privada a través de Instagram para proporcionarle el código de descuento.

Cada mes, se realizarán 2 retos fotográficos y un jurado Vanguard decidirá la foto ganadora de cada reto. Las 2 fotografías ganadoras se publicarán a final de mes en un único post en la cuenta de Instagram de Vanguard @vanguardworldes y se someterán a votación popular a través de comentarios en la publicación.

La fotografía más votada, pasará a ser FINALISTA del concurso. En total, de abril a diciembre, habrá 9 finalistas. En enero 2025, se iniciará un periodo de votación para elegir cuál de las 9 fotografías finalistas será la considerada Ganadora final del concurso. La votación popular final se llevará a cabo en la plataforma habilitada para ello, al inicio de esta fase.

## 6.- OBSEQUIOS

La fotografía ganadora de cada tema obtendrá un CUPÓN de 50€ a gastar en la tienda online de Vanguard. Este cupón será válido para toda la tienda online de Vanguard, excepto para los productos que estén en Oferta Flash.

La fotografía más votada a final de mes y, por tanto, finalista, obtendrá un PRODUCTO O LOTE Vanguard gratis. Este obsequio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del Ganador/a, ni podrá en ningún caso ser canjeable por dinero. En el caso de que el producto no pueda ofrecerse en los términos indicados, Vanguard se reserva el derecho a ofrecer al Ganador/a un Obsequio de cualidades equivalentes.

La fotografía elegida ganadora del concurso dotará a su autor/a el reconocimiento de VANGUARD PRO 2024 y de un equipo Vanguard valorado en 1000€ a su elección (y libre de portes), que **podrá canjear en un plazo de 3 años**.

- Todos los ganadores deberán confirmar su aceptación del premio a través del mismo medio por el que fueron contactados en el plazo de tres (3) días desde la fecha en que les sea comunicada su condición de Ganador/a.
- En caso contrario, Vanguard pondrá a su discreción conceder los premios a otro Participante (que en cuyo caso adquirirá la condición de Ganador/a) o declarar el Concurso desierto.
- Vanguard gestionará con los Participantes la forma de entrega de los premios.
- En el caso de que los premios no puedan hacerse llegar al Ganador/a debido a causas de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de Vanguard, Vanguard se reserva el derecho a ofrecer un premio alternativo o rescindir en todo o en parte el Concurso.
- Vanguard no tendrá obligación de practicar ingresos o retenciones a cuenta con motivo de este Concurso, cualquier impuesto deberá ser asumido por los Participantes.

## **7.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Concurso perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este Concurso.

Vanguard se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del Concurso.

Vanguard se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación del Concurso de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del Concurso.

## **8.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el Concurso, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

## **9.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos, mal funcionamiento de internet o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Concurso, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este Concurso.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Concurso o el disfrute total o parcial del premio.



## **10.- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL DEL GANADOR**

El ganador acepta que su nombre de usuario y foto de perfil público de Instagram se publique en perfiles y otros sitios web de la organización para comunicar el ganador de la promoción.

El equipo de VANGUARD se pondrá en contacto con el ganador en un periodo no superior a 3 días hábiles a través del servicio de mensajería instantánea de la plataforma Instagram para solicitar la dirección de correo electrónico, a los efectos de notificar formalmente la consecución del Premio (en adelante, la "Notificación al Ganador") y acordar la fecha de satisfacción de este. En este sentido, VANGUARD se reserva el derecho a solicitar al ganador que le proporcione todos los datos personales que sean razonablemente necesarios para realizar la satisfacción del premio, entre ellas la cesión de la fotografía original de su participación. La negativa por parte del ganador a proporcionar estos datos personales, si esto imposibilita de forma objetiva la puesta a disposición del ganador del premio otorgado, implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador, con los efectos que se describen a continuación:

Transcurridos 3 días naturales desde la primera notificación por parte VANGUARD a los ganadores sin que VANGUARD obtenga ninguna respuesta a la misma por parte de los ganadores, o bien si los ganadores se negaran a facilitar alguno de los datos solicitados (según lo que dispone el párrafo anterior) los ganadores perderán su derecho a obtener el premio.

Igualmente, no tendrá derecho a recibir el premio aquel ganador que no cumpla con los requisitos de elegibilidad estipulados en estas bases.

La veracidad de todos los datos facilitados por el participante es condición indispensable para poder acceder a los premios otorgados en la promoción. VANGUARD no se responsabiliza de la correcta satisfacción del premio en caso de que los datos facilitados sean erróneos o incompletos. Cualquier cambio en los datos del participante se tiene que notificar a la VANGUARD en la mayor brevedad posible a efectos de hacer posible la correcta satisfacción del premio.

## **11.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Vanguard se compromete a proteger la privacidad de todos los participantes y garantiza el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales, en particular, el Reglamento General de Protección de Datos («RGPD») y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales («LOPDGDD»). Los datos personales serán tratados de forma lícita, leal y transparente; conforme a fines determinados explícitos y legítimos; sólo si son adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con dichos fines. Además, se conservarán los datos exactos y actualizados, conservándolos de forma que se permita su identificación sólo durante el tiempo necesario para cumplir los fines del tratamiento.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante el envío de un e-mail a [info@vanguardworld.es](mailto:info@vanguardworld.es) o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Guardforce Accesorios, S.L. (Vanguard España), C/ Antoni Bell, 2 planta 4 E-1, adjuntando en ambos casos copia del DNI.



## **12.- CAMBIOS**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Concurso.

## **13.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

## **14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el Concurso implica la aceptación de estas bases. Vanguard se reserva el derecho a modificar las bases en cualquier momento o, incluso, a su cancelación cuando exista una causa justificada. Si fuera así, la empresa se compromete a anunciar cualquier modificación de las bases a través de su página web y redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter).